



ANUNCIO de 9 de enero de 2018 sobre calificación urbanística de legalización de ampliación de explotación minera. Situación: parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19 y 141 del polígono 2. Promotora: AG Cementos Balboa, SA, en Alconera. (2018080182)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de ampliación de explotación minera. Situación: parcela 5 (Ref.^a cat. 06008A002000050000QY), parcela 6 (Ref.^a cat. 06008A002000060000QG), parcela 7 (Ref.^a cat. 06008A002000070000QQ), parcela 8 (Ref.^a cat. 06008A002000080000QP), parcela 9 (Ref.^a cat. 06008A002000090000QL), parcela 10 (Ref.^a cat. 06008A002000100000QQ), parcela 11 (Ref.^a cat. 06008A002000110000QP), parcela 12 (Ref.^a cat. 06008A002000120000QL), parcela 13 (Ref.^a cat. 06008A002000130000QT), parcela 16 (Ref.^a cat. 06008A002000160000QO), parcela 17 (Ref.^a cat. 06008A002000170000QK), parcela 18 (Ref.^a cat. 06008A002000180000QR), parcela 19 (Ref.^a cat. 06008A002000190000QD) y parcela 141 (Ref.^a cat. 06008A002001410000QL) del polígono 2. Promotora: AG Cementos Balboa, SA, en Alconera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 9 de enero de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 5092 del polígono 3. Promotor: D. Fernando Romero Plasencia, en Carcaboso. (2018081697)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y